

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 18 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-01206/2017 Matrícula: 1485HKV Titular: MARTÍN GUTIÉRREZ FRANCISCO JESÚS Nif/Cif: \*\*\*\*3958\* Domicilio: CL JAÉN N 15 Co Postal: 18640 Municipio: FUENTE VAQUEROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2017 Vía: N-432 Punto kilométrico: 352 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA PALMA DEL RIO TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS EN BULTOS O SOBREEMBALAJES ETIQUETADOS O MARCADOS INADECUADAMENTE. CARECE DE LA MARCA SOBREEMBALAJE ESCRITA EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, SOLO ESTÁ EN INGLÉS. TRANSPORTA MMPP ONU3082 EN SOBREEMBALAJE DE FUNDA RETRÁCTIL Normas Infringidas: 141.5.12 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: CO-01207/2017 Matrícula: 1485HKV Titular: MARTÍN GUTIÉRREZ FRANCISCO JESÚS Nif/Cif: \*\*\*\*3958\* Domicilio: CL JAÉN N 15 Co Postal: 18640 Municipio: FUENTE VAQUEROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2017 Vía: N-432 Punto kilométrico: 352 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA PALMA DEL RIO TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CON LA AUSENCIA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A DISPOSICIONES PARTICULARES, ESPECIALES O ADICIONALES EN LA CARTA DE PORTE. TRANSPORTA 3.200 LITROS DE MMPP UN3082 MATERIA LIQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, NEP,9 SIN VENIR COMPLETADO CON EL NOMBRE TÉCNICO DE LA MERCANCÍA ENTRE PARÉNTESIS COMO MARCA EL CAPITULO \_3.1.2.8.1 DEL ADR Normas Infringidas: 141.5.11 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: CO-01262/2017 Matrícula: 6908JKW Titular: VILCHEXPRESS, SL Nif/Cif: B93487593 Domicilio: LISBOA, 1 1 11 Co Postal: 29580 Municipio: CÁRTAMA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2017 Vía: A318 Punto kilométrico: 38 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERÍA DESDE LUCENA HASTA P. GENIL (CO), CUYA MMA ES DE 3500. PESO TOTAL 4050. EXCESO 15,71% 550. PESAJE BÁSCULA MOVIL JUNTA DE ANDALUCÍA MARCA HAENNI N°3198 Y 3200. ADJUNTO COPIA TICKET. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982,

00138085

de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 18 de junio de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»